



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación: 05001-31-10-005-2009-00896-01

Bogotá, D.C., doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Se admite a trámite el recurso de casación interpuesto contra la sentencia de 27 de noviembre de 2019, proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, Sala de Familia, en el proceso verbal incoado por Andrés Felipe Sánchez Rico contra los adjudicatarios en el proceso de sucesión de la causante María Rosa Ruíz de Sánchez.

Los impugnantes, demandados en el litigio, señores Francisco Abel Sánchez; Rodrigo Abel, Nora Elena del Socorro, Rafael Hernán, Teresita del Niño Jesús, Rosa Julia, Carlos Arturo, John Jairo, Olga Cecilia, María Victoria y Jorge Alberto Sánchez Ruiz; en consecuencia, cuenta con el término legal y común de treinta (30) días para presentar la correspondiente demanda de casación (artículo 343, inciso 1° del Código General del Proceso).

El traslado, computado a partir del día siguiente a la notificación por estado de esta providencia, no se interrumpirá por cambio de apoderado ni por su renuncia o sustitución del poder.

Los recurrentes, si a bien lo tienen, quedan autorizados para transcribir el fallo confutado, el cual fue proferido en audiencia oral. Todo, sin perjuicio de la confrontación de su fidelidad por parte de esta Corporación.

NOTIFÍQUESE



LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA
Magistrado